

SUNET

MINTRABAJO	No. Radicado	11EI201633210000003240
		2016-09-29 14:57:26
Remitente	DES PACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL	TORRES FORUM
Destinatario	SECRETARÍA DE TRABAJO	NUEVO PAÍS
	Dependencia	GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL
Anexos	1	Folios 1
 COR11EI201633210000003240		

9013430-093-2.016

Magangué Bolívar, 14 de Septiembre de 2016

Señor:
CORDINADOR GRUPO ARCHIVO SINDICAL
 Carrera 14 No 99-33 Piso 6
 Ministerio del Trabajo
 Bogotá D.C.

ASUNTO: CONSTANCIA DE REGISTRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL, Y CONSTANCIAS DE DEPOSITO DE CONVENCIONES, PACTOS COLECTIVOS Y CONTRATOS SINDICALES

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir a usted constancia de Depósito Registro del Acta de una Organización Sindical, **SINDICATO DE CHOFERES DE MAGANGUE**, el cual consta de veinte (20) folios.

SINDICATO DE TRABAJADORES PUBLICOS Y OFICIALES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR 'SINTRAAMBIENTE' Y SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL 'SINTRACARSUR'

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE BOLIVAR 'SUDEB'

SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO 'SUNET'

Lo anterior por ser asunto de su competencia.

Cordialmente,


BEATRIZ TORRES BEÑÓ
 Inspectora de Trabajo y S.S.

Anexo: cuarenta y un (41) folios.

Transcriptor Yaneth S.
 Elabora: Yaneth S.
 Revisó/Aprobó: Beatriz T.



PROCESO
SINDICAL

CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENCIONES, PACTOS COLECTIVOS Y CONTRATOS SINDICALES

Código: IVC-PD-33-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Julio 11 de 2014

Página: 1 de 1

Dirección Territorial de Bolívar
Inspector de Trabajo de Magangué

Número 4

CIUDAD:	MAGANGUE BOLIVAR	FECHA:	9	09	2016	HORA:	10:00 A.M
---------	------------------	--------	---	----	------	-------	-----------

DEPOSITANTE

NOMBRE	TERESA SOFIA PAYARES HERNANDEZ		
No. IDENTIFICACION	33201212		
CALIDAD	PRESIDENTA de "SUNET" Subdirectiva Seccional MAGANGUE		
DIRECCION DE CORRESPONDENCIA	Alcaldía Municipal de Magangué- palacio municipal CALLE 11 CARRERA 2 Y 3 CENTRO		
No. TELEFONO	3135949939	Correo Electrónico	Teresapayareshahoo.com.co

TIPO DE DEPÓSITO

HACE EL DEPOSITO DE:	Convención Colectiva <input checked="" type="checkbox"/>	Pacto Colectivo <input type="checkbox"/>	Contrato Sindical <input type="checkbox"/>
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA	ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE		
Y	Organización Sindical <input type="checkbox"/>	Trabajadores <input type="checkbox"/>	
SINDICATO(S) <small>(cuando sea Convención o Contrato Sindical)</small>	SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO "SUNET"		
CUYA VIGENCIA ES	A partir 29 DE FEBRERO DEL 2016 AL 29 DE FEBRERO DEL 2017		
No. TRABAJADORES A QUIENES APLICA <small>(cuando sea Convención, Pacto o Contrato)</small>		AMBITO DE APLICACION	Nacional <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
REGLAMENTO DEL CONTRATO SINDICAL <small>(cuando sea Contrato Sindical)</small>		No. Folios	5

La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.

Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses.

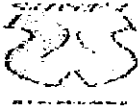
En desarrollo del Convenio 87 de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.


BEATRIZ ELENA TORRES BELEÑO
Inspector de Trabajo de Magangué Bolívar


TERESA SOFIA PAYARES HERNANDEZ
Depositante

SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO



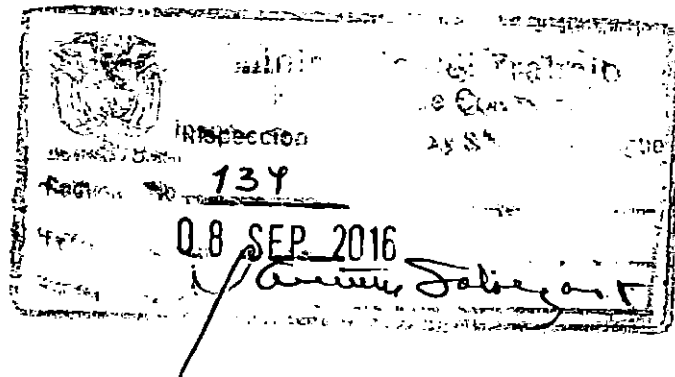
"SUNET"
SUBDIRECTIVA MAGANGUE



PERSONERÍA JURÍDICA
NO. 098 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011

NIT 900481871-6

Magangué, Septiembre 8 de 2016



Doctora:
BEATRIZ TORRES BELEÑO
INSPECTORA DE TRABAJO
CIUDAD

Cordial Saludo:

Adjunto al presente remito a su despacho Original del ACTA DE FINALIZACIÓN DE PRIMERA ETAPA CON PRÓRROGA, Proceso de Negociación de Pliego de Peticiones Municipio de Magangué – SUNET.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecida por su gestión, de usted, con todo respeto


TERESA SOFÍA PAYARES HERNÁNDEZ

PRESIDENTE
SUNET SUBDIRECTIVA MAGANGUE

Anexo. Lo enunciado (5) folios

cc. Archivo



ACTA DE FINALIZACIÓN DE PRIMERA ETAPA CON PRÓRROGA

PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE PLIEGO DE PETICIONES

MUNICIPIO DE MAGANGUE- SUNET

JUNIO 15 DE 2016

En la Alcaldía municipal de Magangué, en la Sala de Juntas, los representantes de la Comisión Negociadora del Municipio, integrada por los señores Dr. Pedro Alf Alf, Dra. Elsy Sampayo Benavidez, Dr. Edison García, Dra. Mónica Marsiglia, Dr. Gustavo Rodríguez Itza y como asesor el Dr. Augusto Salas Badran; por una parte y por la otra, la Comisión Negociadora del SUNET, integrada por los funcionarios: Salomón Abuabara Peinado, Eduardo Leiva Gómez y Carmen Vides Amell, y como asesor el Dr. Bermoris Simanca González, para leer, analizar y firmar el presente acta, correspondiente al Acta Único del Pliego de Pliego de Peticiones, presentado por el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado – subdirectiva Magangué “SUNET”, en cumplimiento del Decreto Nacional 160 de febrero 05 de 2014.

Después de finalizado el cronograma de reuniones, se consignan los acuerdos y desacuerdos del proceso de negociación del pliego que tendrá vigencia por 1 año y se describe de manera sintética los fundamentos presentados entre las partes:

Art.º	PUNTOS DEL PLIEGO	TEXTO DE LO ACORDADO
2.	POLITICA SALARIAL	
a.	El incremento salarial (nivelación) para la vigencia 2016 se hará en el porcentaje reconocido por el gobierno según el IPC + 2 puntos.	APROBADO: En lo relacionado con el incremento salarial, la administración se compromete en realizar estudio técnico y presentación ante comité de vigilancia (Acuerdo de restructuración de pasivo Ley 550 de 1999) para determinar el monto de los recursos a comprometer con la nivelación salarial.
3	REFORMA DE PLANTA EN CARRERA ADMINISTRATIVA, CAPACITACIÓN, ESTABILIDAD LABORAL, BIENESTAR SOCIAL, RECREACIÓN, ESTIMULOS E INCENTIVOS	
b	El Municipio de Magangué garantiza el desarrollo de Programas de capacitación y fortalecimiento integral a los empleados en áreas estratégicas del conocimiento.	APROBADO: la administración se compromete a que el plan institucional de capacitación se ejecute conforme a lo dispuesto por la ley y a las necesidades existentes, así mismo lo que tiene que ver con capacitación docentes del sudeb y funcionarios de los sindicatos (sintraedu y sunet) de acuerdo a los lineamientos del MEN, plan de desarrollo y plan sectorial. También se acordó que el plan se realice en dos capítulos (docentes y administrativos).
c	ESTABILIDAD LABORAL: se solicita que se respete la Estabilidad laboral de toda la planta de la Administración, ante posibles procesos de reestructuración en el sector salud,	APROBADO: La administración se compromete a respetar la estabilidad laboral de los funcionarios vinculados a la planta conforme a lo establecido en la ley 909 de 2004, como también revisar la seguridad social del pre pensionado, y en los casos presentados de nulidad y restablecimiento del derecho.
d	BIENESTAR SOCIAL, RECREACIÓN, ESTIMULOS E	APROBADO: la administración se compromete a elaborar conjuntamente un documento que sea política pública bienestar y

OR

Alvarado

[Signature]

<p>INCENTIVOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se solicita que: conjuntamente con la administración municipal se elabore un documento de Política Pública de Bienestar y Estímulos, en desarrollo de los Decretos Ley 1567 de 1998 y Decreto 1227 de 2005 teniendo en cuenta las propuestas y necesidades de los Empleados Públicos del Municipio de Magangué y sus respectivas familias• El Municipio de Magangué otorgará dentro de la política de estímulos al servidor público un día de descanso remunerado correspondiente al día de su cumpleaños.• SUNET solicita a la Administración Municipal que se realicen convenios con diferentes clubes o parques turísticos del Dpto. La alcaldía de Magangué gestionará la exención del 100% del valor del ingreso y el uso el 50% del descuento de tales servicios para su grupo familiar. A su vez, las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento "Farith Arana Delgadillo" se les facilitará a los funcionarios para la práctica de deportes.• SUNET pide conceder permiso remunerado al trabajador(a) Por enfermedad catastrófica de hijo(a), padres del trabajador que requiera su presencia, el Municipio de Magangué otorgará	<p>estímulos para el municipio, en el que con base en la norma se tenga en cuenta las propuestas y necesidades de los empleados públicos del municipio de Magangué y sus respectivas familias a fin de ponerlo en ejecución.</p> <p>APROBADO: Medio día: la administración municipal en aras a brindarle a sus servidores públicos un estímulo por su labor, le concede medio día de descanso remunerado correspondiente al día de su cumpleaños.</p> <p>APROBADO: En relación con la utilización del centro de alto rendimiento se acordó que la administración coadyuvará en la gestión de los sitios o espacios para la realización de eventos deportivos por parte de los trabajadores del municipio.</p> <p>NO APROBADO: En cuanto al permiso de calamidad domestica que se solicitó hasta por 10 (diez) días, no se concedió aduciendo la Administración que eso podría ocasionar problemas o excesos por parte de algunos funcionarios, por lo que quedó hasta 5 (cinco) días como lo establece la ley.</p>
---	---

GR

	<p>diez (10) días, una vez al año, para el cuidado de hijos o progenitores del trabajador en estado de salud grave; para ello el Servidor Público deberá presentar certificado médico de la respectiva EPS y copia del registro civil acreditando parentesco.</p>	
4	CONDICIONES DE EMPLEO, GARANTÍAS LABORALES y CONCERTACION LABORAL.	
	<ul style="list-style-type: none"> SUNET solicita conformar una Comisión bipartita con el Sindicato, los cuales adecuaran a las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que precisa dejar un rubro presupuestal por valor de \$5.000.000 para el desarrollo del sistema. Ley 1562 de 2012. 	<p>APROBADO: La administración se compromete a dar cumplimiento a la norma en materia de salud y seguridad en el trabajo</p>
	<ul style="list-style-type: none"> SUNET solicita al Municipio contratar una póliza colectiva de seguro de vida que tenga una cobertura en un valor mínimo de 50 millones de pesos anuales para sus Servidores Públicos. 	<p>APROBADO: SEGURO DE VIDA, El Municipio de Magangué contratará una póliza colectiva de Seguro de Vida con una cobertura de 50 millones a sus trabajadores vinculados a la planta general del municipio</p>
5	DERECHOS Y GARANTIAS SINDICALES	
	<ul style="list-style-type: none"> RECONOCIMIENTO SINDICAL AL SUNET, como el representante de los trabajadores oficiales que laboran en el municipio y por tanto su interlocutor válido ante autoridades correspondientes. 	<p>ACUERDO: El Gobierno municipal reconoce al SUNET como el representante de los trabajadores oficiales que laboran en el Municipio de Magangué y por tanto su interlocutor válido ante las autoridades correspondientes, por ser el sindicato representativo de los trabajadores del Estado con representatividad a nivel Nacional y para ello, facilitará y creará los espacios necesarios que garanticen la socialización de las diferentes situaciones que se presenten.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Creación de una comisión paritaria conformada por el sindicato y el ente territorial para el estudio 	<p>APROBADO: La Administración Municipal se compromete en la entrega de las dos dotaciones en el mes de agosto y en adelante, ajustarse a lo establecido en la norma que regula la materia. De igual manera se compromete en ejercer un mejor control, para que la</p>

GA

Quinn

[Signature]

	<p>de propuestas, calidad y selección del contratista; para la entrega de la dotación a los trabajadores que tienen el derecho; cumpliendo con los parámetros de ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PERMISO SINDICALES El Municipio de Magangué garantizará los permisos remunerados para el desarrollo de las actividades propias del derecho de asociación y su compromiso social, comisión negociadora de los pliegos de peticiones y procesos de negociación del Municipio de Magangué durante el periodo de la negociación, Los afiliados/as y miembros de la junta directiva Tendrá los permisos remunerados para asistir a las Asambleas, reuniones de capacitación, talleres, seminarios convocados por la organización SUNET, la Central CUT a través de la Subdirectiva o la nacional. 	<p>prendas de vestir y calzados que se entreguen, sean de mejor calidad y a precio justo; para ello se conformara una comisión paritaria conformada por el SUNET y el ente territorial</p> <p>APROBADO: El Municipio de Magangué garantiza los permisos sindicales remunerados, para el desarrollo de las actividades propias del Derecho de Asociación previa elaboración de un Cronograma. De igual manera se concederá Permiso Sindical a los Directivos que ostenten cargo en la Directiva Nacional para el ejercicio de las funciones propias de su cargo.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelación de Deudas. SUNET. Solicita que el Municipio cancele la deuda pendiente con los trabajadores en lo relativo al pasivo pensional y pago del retroactivo por la homologación salarial de los P.U 	<p>APROBADO: La administración se compromete en realizar estudio, pertinente para la depuración de los pasivos existentes de todo el personal y el pago retroactivo por la homologación de los Profesionales Universitarios.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • A fin de brindar Información de interés 	<p>APROBADO: La administración municipal se compromete autorizar la fijación de una cartelera sindical con una medida de (1 metro de largo</p>

OK

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




	<p>sindical y normativa actualizada, El SUNET solicita autorizar CarteleraS sindicales en todas las oficinas donde funcionan dependencias del Municipio.</p>	<p>x 1 metro de ancho).ó colocar carteleraS sindicales en todas las Instalaciones administrativas de la Alcaldía Municipal .</p>
--	--	--

De esta manera se finaliza con el proceso de negociación del pliego de peticiones presentado por el SUNET, a la Alcaldía Municipal y se acuerda la conformación de una mesa de seguimiento, para el cumplimiento de los compromisos que no tengan ejecución inmediata, para el respectivo sometimiento en el tiempo convenido y se firma por las partes:

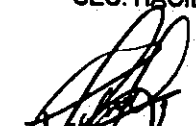
POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE-BOLÍVAR:



 ELY SAMPAYO BENAVIDEZ
 ASESOR JURIDICO


 PEDRO MANUEL ALI ALI
 ALCALDE


 ROBERTO GUERRERO MORALES
 SEC. HACIENDA

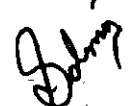

 MONICA MARSIGLIA MARTINEZ
 SECETARIA DE EDUCACION


 EDINSON GARCIA GARCIA
 P.U. TALENTO HUMANO



 GUSTAVO RODRIGUEZ ITZA
 ASESOR DE EDUCACION


 AUGUSTO SALAS BADRAN;
 ASESOR. DE HACIENDA

POR EL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO "SUNET"


 SALOMON ABUBARA PEINADO


 CARMEN VIDES AMELL


 EDUARDO ENRIQUEZ LEMA GOMEZ

BERMORIS SIMANCA GONZÁLEZ
 ASESOR JURIDO